



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0549-2024

Arequipa, 02 de diciembre de 2024.

Visto el Oficio N° 1148-2024-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, mediante el cual, solicita la aprobación de las modificaciones al Reglamento - Actualización del Plan de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 **Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 **De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 **Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)." (resaltado propio).

Que, asimismo, el numeral 3 del artículo 151 de nuestro Estatuto Universitario vigente, señala como atribuciones del Consejo Universitario: "(...) Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)"

Que, la misión institucional de nuestra Universidad es: "Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país."

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2023 del 01 de septiembre de 2023, se resolvió: "**1. APROBAR el REGLAMENTO – ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el mismo que cuenta con (XII) capítulos y (38) artículos (...)**".

Que, dicho documento normativo, tiene como objetivo: "Regular el proceso de formulación, revisión y actualización de los Planes de Estudios de las carreras profesionales (Escuelas Profesionales y/o Programas de Estudios) en la etapa de pregrado, en el marco de la Ley Universitaria 30220, el Estatuto UNSA, el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el Modelo de acreditación del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) u otros modelos de acreditación y el Modelo de Licenciamiento establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU)", y, por finalidad: "Integrar el Currículo con la formación profesional de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante el proceso de formulación, revisión y actualización del Plan de Estudios, con la finalidad de asegurar egresantes competentes y competitivos; con las competencias requeridas para su buen desempeño social y laboral, que exprese las relaciones de



interdependencia del modelo educativo, que responda al contexto histórico social, en correspondencia con características socio económicas, políticas y culturales del contexto local, regional, nacional y mundial, que considere los profundos cambios sociales, los progresos de la ciencia y las necesidades de los estudiantes".

Que, mediante el documento del visto, el Vicerrectorado Académico, adjunta el Oficio N° 049-2024-CEAA-VRAC y Oficio N° 036-2024-CEAA-VRAC de la Comisión Especial de Asesoría Académica, que contiene las propuestas de modificación del numeral 30.2 del artículo 30°, Disposiciones Transitorias y anexos 5, 7 y 8 del Reglamento - Actualización del Plan de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, lo cual fue elaborado con participación de la Comisión de Reforma Curricular, Comisión Especial de Asesoría Académica y la Unidad de Modernización.

Que, dichas modificaciones se han propuesto con la finalidad de facilitar la elaboración de los nuevos planes curriculares y la eficiencia en la gestión académica de nuestros estudiantes, conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30. 30.1. 30.2. Los Planes de Estudios que incluyan asignaturas con horas de laboratorio deben consignarse como una asignatura independiente a la asignatura de teoría, a fin de realizar la adecuada distribución de la labor lectiva.</p>	<p>Artículo 30. No se modifica. 30.1. No se modifica. <u>30.2. Las asignaturas que consideren horas teóricas y horas prácticas o de laboratorio pueden desdoblarse en dos asignaturas independientes, o mantenerse en una sola asignatura según considere pertinente el Programa de Estudios, la Escuela Profesional o la Facultad, en función del logro de las competencias y la disponibilidad de recursos: docentes, infraestructura y equipamiento.</u></p>
<p>CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA. - La implementación del nuevo Plan de Estudios se iniciará en el año 2024. A tal efecto las instancias competentes de la Universidad toman las previsiones normativas, administrativas y del sistema informático que hagan viable su cabal cumplimiento. SEGUNDA. - El cambio curricular es integral y sistémico pero progresivo; es decir, se aplicará semestre por semestre, empezando por el primero hasta llegar al último año, de tal forma que durante un tiempo podrán coexistir dos Planes de Estudios 2017 y 2024, hasta su extinción del primero y su reemplazo por el segundo.</p>	<p>CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA. - La implementación del nuevo Plan de Estudios se iniciará <u>en el primer semestre del año académico inmediato a su aprobación.</u> A tal efecto las instancias competentes de la Universidad toman las previsiones normativas, administrativas y del sistema informático que hagan viable su cabal cumplimiento. SEGUNDA. - El cambio curricular es integral y sistémico pero progresivo; es decir, se aplicará semestre por semestre, empezando por el primero hasta llegar al último año, de tal forma que durante un tiempo podrán coexistir dos <u>Planes de Estudios</u>, hasta la extinción del primero y su reemplazo por el segundo.</p>





DICE	DEBE DECIR
<p>ANEXO 3 MALLA CURRICULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2024 - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2024- Tipo de Asignatura - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2024- Secciones 	<p>ANEXO 3 MALLA CURRICULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2025 - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2025- Tipo de Asignatura - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2025- Secciones
<p>ANEXO 5 FORMATO CUADRO DE EQUIVALENCIAS</p> <p>PRIMER AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>PRIMER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>SEGUNDO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>SEGUNDO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>TERCER AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>TERCER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>CUARTO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>CUARTO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>QUINTO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>QUINTO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p>	<p>ANEXO 5 FORMATO CUADRO DE EQUIVALENCIAS</p> <p>PRIMER AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>PRIMER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>SEGUNDO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>SEGUNDO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>TERCER AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>TERCER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>CUARTO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>CUARTO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>QUINTO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>QUINTO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p>
<p>ANEXO 7 FORMATO DE ACTA REUNIÓN PRESENCIAL</p> <p>ACTA DE REUNIÓN ACTA N° XXX-2023</p> <p>I. DATOS (1) N° de acta / ACTA N° O -2022</p> <p>VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS N° /Estado/Porcentaje/AI(fecha)/...</p>	<p>ANEXO 7 FORMATO DE ACTA REUNIÓN PRESENCIAL</p> <p>ACTA DE REUNIÓN ACTA N° XXX-202...</p> <p>I.DATOS (1) N° de acta / ACTA N° XXX-202...</p> <p>VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS N° /Estado/Porcentaje/AI(fecha)/...</p>



ANEXO 8 FORMATO DE ACTA REUNIÓN VIRTUAL ACTA DE REUNIÓN ACTA I. DATOS (1) N° de acta / ACTA N° XXX -2023 VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS N° /Estado/Porcentaje/AI(fecha)/...	ANEXO 8 FORMATO DE ACTA REUNIÓN VIRTUAL ACTA DE REUNIÓN ACTA N° XXX-202... I.DATOS (1) N° de acta / ACTA N° XXX-202... VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS N° /Estado/Porcentaje/AI(fecha)/...
--	--

Que, en ese contexto, el Consejo Universitario en su sesión del **19 de noviembre de 2024**, acordó aprobar la modificación del REGLAMENTO – ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2023 del 01 de setiembre de 2023, conforme a las propuestas realizadas por la Comisión Especial de Asesoría Académica con el visto bueno de la Unidad de Modernización, remitidas mediante Oficio N° 1148-2024-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, y según detalle precedente.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** las modificaciones del **REGLAMENTO - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2023 del 01 de setiembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30. 30.1. 30.2. Los Planes de Estudios que incluyan asignaturas con horas de laboratorio deben consignarse como una asignatura independiente a la asignatura de teoría, a fin de realizar la adecuada distribución de la labor lectiva.	Artículo 30. No se modifica. 30.1. No se modifica. 30.2. <u>Las asignaturas que consideren horas teóricas y horas prácticas o de laboratorio pueden desdoblarse en dos asignaturas independientes, o mantenerse en una sola asignatura, según considere pertinente el Programa de Estudios, la Escuela Profesional o la Facultad, en función del logro de las competencias y la disponibilidad de recursos: docentes, infraestructura y equipamiento.</u>
CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA. - La implementación del nuevo Plan de Estudios se iniciará en el año 2024. A tal efecto las instancias competentes de la Universidad toman las previsiones normativas, administrativas y del sistema informático que hagan viable su cabal cumplimiento. SEGUNDA. - El cambio curricular es	CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA. - La implementación del nuevo Plan de Estudios se iniciará <u>en el primer semestre del año académico inmediato a su aprobación.</u> A tal efecto las instancias competentes de la Universidad toman las previsiones normativas, administrativas y del sistema informático que hagan viable su cabal cumplimiento.





R.C.U. N° 0549-2024

02/12/2024

<p>integral y sistémico pero progresivo; es decir, se aplicará semestre por semestre, empezando por el primero hasta llegar al último año, de tal forma que durante un tiempo podrán coexistir dos Planes de Estudios 2017 y 2024, hasta su extinción del primero y su reemplazo por el segundo.</p>	<p>SEGUNDA. - El cambio curricular es integral y sistémico pero progresivo; es decir, se aplicará semestre por semestre, empezando por el primero hasta llegar al último año, de tal forma que durante un tiempo podrán coexistir dos Planes de Estudios, hasta la extinción del primero y su reemplazo por el segundo.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
<p>ANEXO 3 MALLA CURRICULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2024 - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2024- Tipo de Asignatura - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2024- Secciones 	<p>ANEXO 3 MALLA CURRICULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2025 - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2025- Tipo de Asignatura - Anexo 3 Malla Curricular Malla Curricular 2025- Secciones
<p>ANEXO 5 FORMATO CUADRO DE EQUIVALENCIAS</p> <p>PRIMER AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>PRIMER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>SEGUNDO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>SEGUNDO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>TERCER AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>TERCER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>CUARTO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>CUARTO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>QUINTO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>QUINTO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE</p>	<p>ANEXO 5 FORMATO CUADRO DE EQUIVALENCIAS</p> <p>PRIMER AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>PRIMER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>SEGUNDO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>SEGUNDO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>TERCER AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>TERCER AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>CUARTO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>CUARTO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/..</p> <p>QUINTO AÑO- PRIMER SEMESTRE PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...</p> <p>QUINTO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE</p>



PLAN VIGENTE AÑO 2024/ PLAN ANTERIOR 2017/...	PLAN VIGENTE AÑO 2025/ PLAN ANTERIOR 2017/...
ANEXO 7 FORMATO DE ACTA REUNIÓN PRESENCIAL ACTA DE REUNIÓN ACTA N° XXX-2023 II. DATOS (1) N° de acta / ACTA N° O -2022 VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS N° /Estado/Porcentaje/AI(fecha)/...	ANEXO 7 FORMATO DE ACTA REUNIÓN PRESENCIAL ACTA DE REUNIÓN ACTA N° XXX-202... I.DATOS (1) N° de acta / ACTA N° XXX-202... VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS N° /Estado/Porcentaje/AI(fecha)/...
ANEXO 8 FORMATO DE ACTA REUNIÓN VIRTUAL ACTA DE REUNIÓN ACTA II. DATOS (1) N° de acta / ACTA N° XXX -2023 VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS N° / Estado/Porcentaje/AI(fecha)/...	ANEXO 8 FORMATO DE ACTA REUNIÓN VIRTUAL ACTA DE REUNIÓN ACTA N° XXX-202... I.DATOS (1) N° de acta / ACTA N° XXX-202... VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS N° /Estado/Porcentaje/AI(fecha)/...

2. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y de las modificaciones al "REGLAMENTO - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA", en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

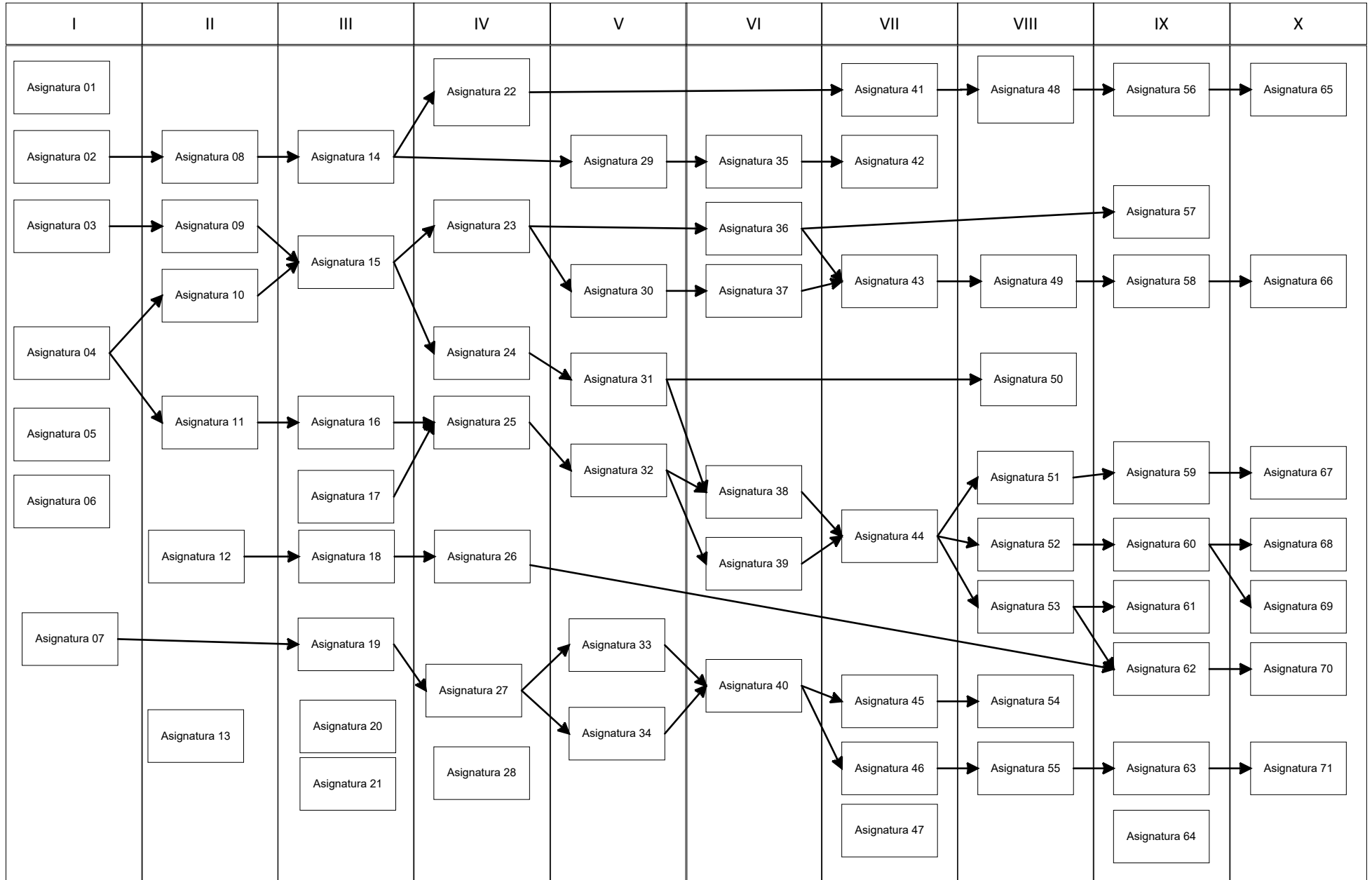


DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



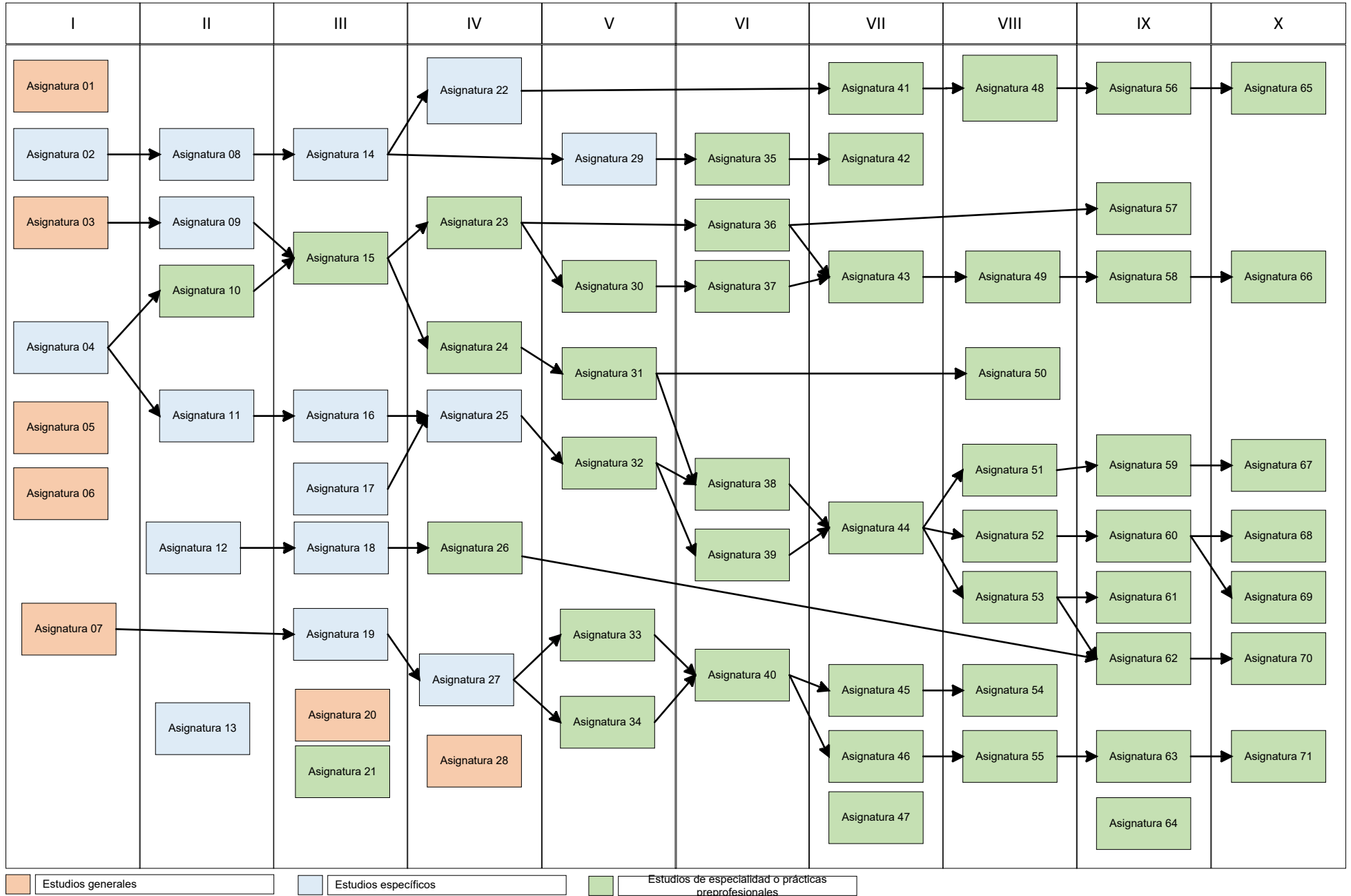
C.c.: VRA, DSA, OTI, OCII, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Archivo (expediente).
 Exp N° 1038208-2024
 /ejps

Escuela Profesional de
Malla Curricular 2025

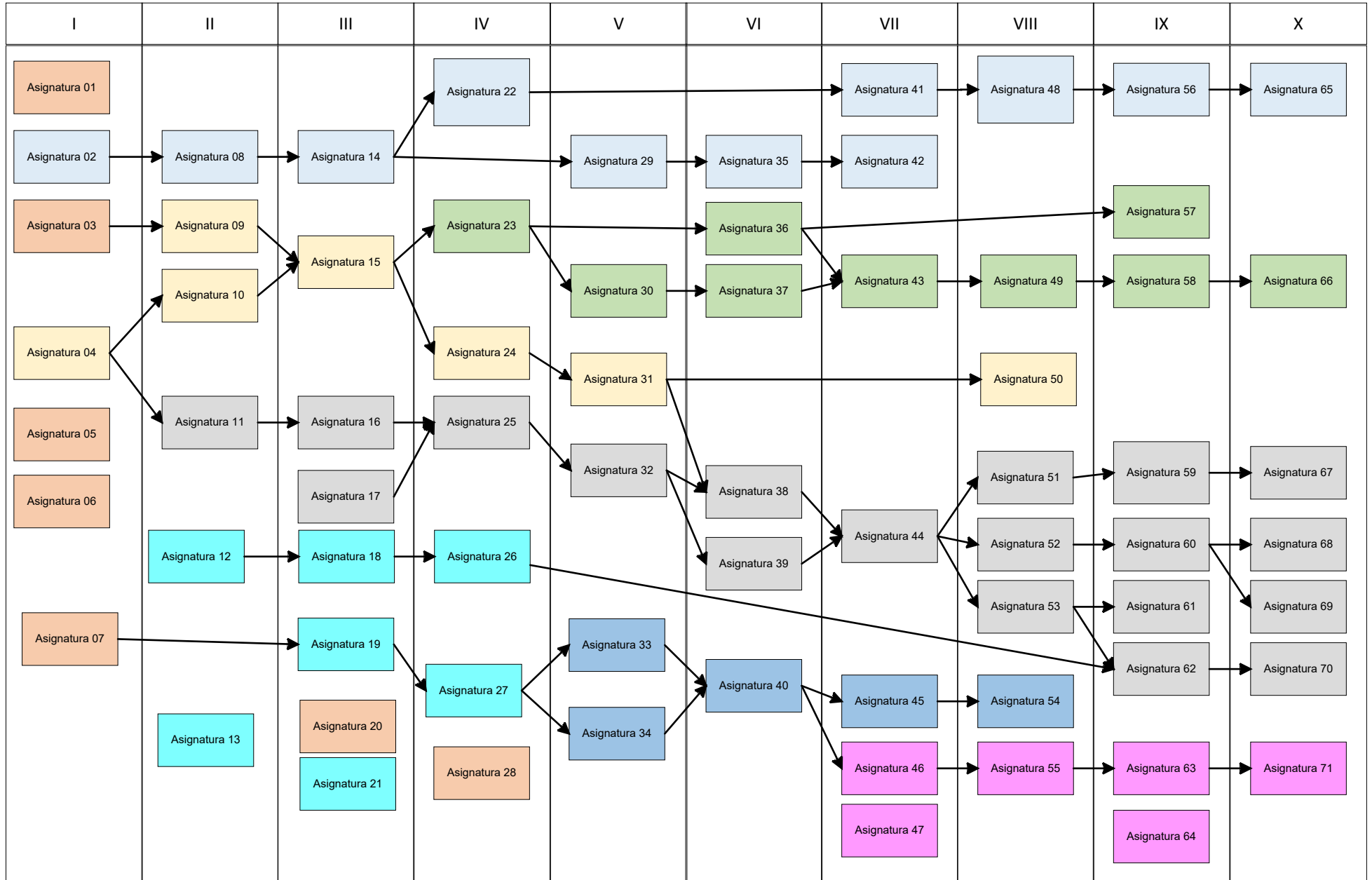


Escuela Profesional de

Malla curricular 2025 – Tipo de Asignatura


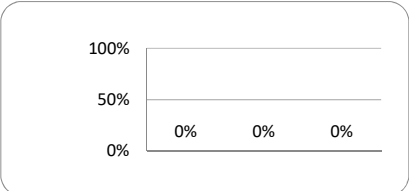


Escuela Profesional de
Malla curricular 2025 – Secciones



Asignatura 01	Asignatura 02	Asignatura 03	Asignatura 04	Asignatura 05	Asignatura 06	Asignatura 07	Asignatura 08	Asignatura 09	Asignatura 10	Asignatura 11	Asignatura 12	Asignatura 13	Asignatura 14	Asignatura 15	Asignatura 16	Asignatura 17	Asignatura 18	Asignatura 19	Asignatura 20	Asignatura 21	Asignatura 22	Asignatura 23	Asignatura 24	Asignatura 25	Asignatura 26	Asignatura 27	Asignatura 28	Asignatura 29	Asignatura 30	Asignatura 31	Asignatura 32	Asignatura 33	Asignatura 34	Asignatura 35	Asignatura 36	Asignatura 37	Asignatura 38	Asignatura 39	Asignatura 40	Asignatura 41	Asignatura 42	Asignatura 43	Asignatura 44	Asignatura 45	Asignatura 46	Asignatura 47	Asignatura 48	Asignatura 49	Asignatura 50	Asignatura 51	Asignatura 52	Asignatura 53	Asignatura 54	Asignatura 55	Asignatura 56	Asignatura 57	Asignatura 58	Asignatura 59	Asignatura 60	Asignatura 61	Asignatura 62	Asignatura 63	Asignatura 64	Asignatura 65	Asignatura 66	Asignatura 67	Asignatura 68	Asignatura 69	Asignatura 70	Asignatura 71
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Anexo 7. Formato de Acta reunión Presencial

		ACTA DE REUNIÓN			
ACTA N° XXX-202.....					
I. DATOS					
(1) N° de acta	ACTA N° XXX -202...	(3) Fecha		(4) Hora de inicio	(5) Hora de término
(2) Convocante					
II. PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN					
N°	(6) Nombres y apellidos	(7) Cargo		Firma	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
III. AGENDA					
N°	(8) Asunto de la reunión				
1					
IV. TEMAS DISCUTIDOS					
N°	(9) Temas				
1					
V. ACUERDOS					
N°	(10) Acuerdos				
1					
2					
VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS					
N°	Estado	Porcentaje	Al (fecha)	Gráfico	Comentario
0	Inicio	0%			
0	En proceso	0%			
5	Concluido	0%			
Total		100%			

Anexo 8. Formato de Acta reunión Virtual

LOGO UNSA	ACTA DE REUNIÓN					LOGO ESCUELA
ACTA N°XXX-202....						
I. DATOS						
(1) N° de acta	ACTA N° XXX-202.....	(3) Fecha		(4) Hora de inicio		(5) Hora de término
(2) Convocante						
II. PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN						
N°	(6) Nombres y apellidos	(7) Cargo				
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
III. AGENDA						
N°	(8) Asunto de la reunión					
1						
IV. TEMAS DISCUTIDOS						
N°	(9) Temas					
1						
V. ACUERDOS						
N°	(10) Acuerdos					
1						
2						
3						
4						
5						
VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS						
N°	Estado	Porcentaje	Al (fecha)	Gráfico	Comentario	
0	Inicio	0%				
0	En proceso	0%				
5	Concluido	0%				
Total		100%				